ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE RESERVORIOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TIPO ZAMORANO DESTINADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD HÍDRICA Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, COMO APOYO A LAS ACCIONES DE GOBERNANZA DEL AGUA DESARROLLADAS POR LOS CONSEJOS DE CUENCA EN EL MARCO DE LOS POMCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE

OCTUBRE, 2026

Contenido

INTRODUCCIÓN 4

ALCANCE 4

Acá se debe definir el alcance del objeto (especificación técnica, servicio, lugar de prestación del servicio etc.) 4

MARCO LEGAL 4

GENERALIDADES 5

CLASIFICACIÓN UNSPSC 5

ANÁLISIS DEL MERCADO 5

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 6

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL 6

DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR 6

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB 6

EMPLEO QUE GENERA 6

ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES 6

ASPECTO ECONÓMICO 7

ASPECTO TÉCNICO 7

ASPECTO LEGAL 8

ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES HISTÓRICAS 8

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO 8

- **SOLICITUD DE COTIZACIONES** 9
- **CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS** 9
- ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 10
- ¿CÓMO HAN CONTRATADO PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES ESTATALES? 10
- **ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTÓRICOS:** 12

RECOMENDACIONES FINALES: 12

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO) 13

Tablas

Tabla 1 Códigos UNSPSC del proceso 5
Tabla 2 Información de cotizaciones 9
Tabla 3 Antecedentes de contratos. 11
Tabla 4 Procesos similares adelantados por otras entidades estatales 11

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia de 1991, el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Constitución Política, es obligación del Estado y de las Personas proteger las riquezas naturales y culturales de la Nación.

Por su parte, el artículo 79 ibídem, establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, siendo deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Mediante el Decreto 2811 de 1974 "Por medio del cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente", relaciona en su parte III, título II, la inclusión de una acción educativa ambiental en la comunidad en general, de donde se desprenden tres ítems los cuales son : "a) Incluir cursos sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables; b) Fomentar el desarrollo de estudios interdisciplinarios; c) Promover la realización de jornadas ambientales con participación de la comunidad, y de campañas de educación popular, en los medios urbanos y rurales para lograr la comprensión de los problemas del ambiente, dentro del ámbito en el cual se presentan " En consecuencia, con lo establecido en el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de protección al medio ambiente, se implementa una coordinación desde el Ministerio de Educación Nacional con las instituciones educativas para la inclusión del concepto de educación ecológica y del ambiente para la creación de conciencia social frente al principio rector de un ambiente sano para el territorio colombiano. (Decreto 1337 de 1978).

Colombia ha ratificado su compromiso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establecen los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este contexto, las acciones orientadas a la adaptación al cambio climático, el fortalecimiento de la resiliencia territorial y la preservación del recurso hídrico se articulan principalmente con el ODS 6 "Agua Limpia y Saneamiento", particularmente en lo relacionado con la protección de los ecosistemas asociados al agua, la gestión integrada de los recursos hídricos y el uso sostenible del agua; con el ODS 13 "Acción por el Clima", mediante el fortalecimiento de la capacidad de adaptación y resiliencia frente a los efectos de la variabilidad y el cambio climático; y con el ODS 15 "Vida de Ecosistemas Terrestres", a través de la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas estratégicos que cumplen funciones esenciales en la regulación y disponibilidad hídrica. De manera complementaria, estas acciones contribuyen al ODS 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles", al promover territorios con mayor capacidad de adaptación y respuesta frente a amenazas climáticas. Estos objetivos guardan coherencia con el marco normativo y de planificación ambiental colombiano, particularmente con la Ley 99 de 1993, la Ley 152 de 1994, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y el Decreto 1076 de 2015, que establecen lineamientos para la conservación de los recursos naturales, la planificación

ambiental, la gestión sostenible del recurso hídrico y el fortalecimiento de la resiliencia de los territorios frente a escenarios de variabilidad y cambio climático.

Atendiendo al artículo 1 “Principios Generales Ambientales” de la Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”, al igual que, el artículo 3 “Principios Generales” de la Ley 152 de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, en su literal h) “Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental”.

La creación del Ministerio de Medio Ambiente mediante la Ley 99 de 1993 y la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico en 2010 establecieron bases sólidas para la gestión ambiental y el manejo de recursos naturales en Colombia. Estas normativas subrayaron la importancia de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) como herramientas esenciales de planificación y gestión. Los POMCAS permiten coordinar el uso del suelo, agua, flora y fauna en una cuenca, garantizando un equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de estos recursos y la conservación de la estructura física y biológica de la cuenca.

El Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 (artículo 2.2.3.1.5.6 Del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas como determinante ambiental). Es una herramienta utilizada para planificar de manera coordinada el uso del suelo, el agua, la flora y la fauna en una cuenca. Este plan implica la realización de obras y tratamientos con el objetivo de mantener un equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de estos recursos y la conservación de la estructura física y biológica de la cuenca, especialmente del recurso hídrico. En este sentido, el POMCA al ser un instrumento de planificación ambiental que requiere la participación activa de las comunidades locales, es fundamental fortalecer las capacidades de aquellos que desempeñan funciones y desarrollan actividades en la cuenca.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 reconoce la necesidad de avanzar hacia un territorio y una sociedad resilientes al clima, mediante acciones que permitan anticiparse a los choques climáticos, reducir sus impactos y fortalecer las capacidades de adaptación de las comunidades y los territorios. En este marco, el Plan contempla una Estrategia para la Resiliencia Climática Territorial con enfoque comunitario, orientada a desarrollar proyectos, mecanismos de financiamiento y fortalecimiento de capacidades que permitan disminuir la vulnerabilidad e incrementar la adaptación frente a eventos climáticos.

Que, en concordancia con este enfoque, la implementación de reservorios tipo Zamorano puede constituirse en una medida de adaptación frente a la variabilidad y el cambio climático, al fortalecer la capacidad de las comunidades rurales para gestionar períodos de menor disponibilidad hídrica y afrontar fluctuaciones en las condiciones climáticas. Esta intervención guarda correspondencia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que establecen la implementación de estrategias de gestión de los riesgos climáticos en sectores

como el agua y el agropecuario, así como la incorporación de criterios de gestión del riesgo de desastres y cambio climático en los procesos de planificación territorial.

Que la implementación de reservorios tipo Zamorano constituye una estrategia pertinente para fortalecer la seguridad hídrica, la adaptación a la variabilidad climática y la resiliencia de las comunidades rurales y de sus sistemas productivos, particularmente ante escenarios caracterizados por una distribución irregular de las precipitaciones, períodos de sequía, disminución temporal de la oferta hídrica y fluctuaciones en la disponibilidad del recurso. En este sentido, el almacenamiento de agua durante períodos de mayor disponibilidad permite generar una reserva que puede ser utilizada en épocas críticas, reduciendo la vulnerabilidad de las familias rurales frente a eventos de desabastecimiento y favoreciendo la continuidad de actividades productivas de pequeña escala.

Que los instrumentos de planificación y ordenación de cuencas analizados reconocen que la variabilidad climática puede generar condiciones contrastantes de exceso y déficit hídrico, asociadas, entre otros factores, a fenómenos como El Niño y La Niña. Particularmente, el POMCA del río Alto Suárez señala que la conservación y protección de las fuentes hídricas, aunque constituyen acciones fundamentales para garantizar el suministro de agua, no son por sí solas suficientes para mantener una oferta hídrica confiable frente a la variabilidad climática, especialmente durante episodios de sequía, razón por la cual identifica la necesidad de implementar obras que permitan el almacenamiento del agua como mecanismo para mitigar futuros escenarios de desabastecimiento.

Que, en concordancia con lo anterior, el POMCA del río Alto Suárez reconoce condiciones de alta fragilidad del sistema hídrico frente a fenómenos extremos de sequía y establece dentro de su proyecto de regulación hídrica la necesidad de proyectar obras que permitan almacenar agua mediante la intercepción de la escorrentía superficial, con el propósito de mantener una disponibilidad adecuada del recurso y satisfacer las necesidades de la población. Asimismo, plantea que la distribución del agua debe responder a las diferentes condiciones hidroclimáticas, incluyendo escenarios secos y lluviosos.

Que esta problemática también se evidencia en la cuenca del río Guavio, donde la caracterización hidrológica identifica una marcada diferencia entre las condiciones de oferta hídrica de un año normal y un año seco. El POMCA estima una oferta hídrica anual de largo plazo de 156,65 m^3/s para un año normal y 30,11 m^3/s para un año seco, lo que evidencia una disminución significativa de la disponibilidad del recurso bajo condiciones hidrológicas desfavorables. Adicionalmente, el documento identifica un comportamiento estacional de la oferta hídrica, con mayores disponibilidades principalmente durante los meses de mayo y junio.

Que la pertinencia de implementar mecanismos de almacenamiento adquiere especial importancia al considerar que, para la condición hidrológica de año seco en la cuenca del río Guavio, el POMCA establece que durante la época de estiaje, comprendida entre noviembre y marzo, los valores de oferta hídrica para las unidades hidrográficas analizadas pueden llegar a ser cercanos a cero. La metodología utilizada para definir esta condición seca contempla los caudales mínimos mensuales y considera dentro del período de análisis eventos asociados a los fenómenos de El Niño y La Niña. En consecuencia, la implementación de sistemas de almacenamiento permite disponer de una reserva hídrica obtenida durante períodos de mayor disponibilidad para atender requerimientos durante etapas de menor oferta.

Que, desde la perspectiva de la planificación ambiental, la gestión integral del recurso hídrico debe considerar no solamente la cantidad total de agua disponible, sino también su distribución espacial y temporal, las demandas de los diferentes usuarios, las posibles situaciones de desabastecimiento y la existencia de fuentes alternativas de suministro. Al respecto, el POMCA del río Bogotá reconoce expresamente dentro de los modelos de gestión integral del agua variables relacionadas con la disponibilidad espacial y temporal del recurso, las fuentes alternativas de abastecimiento, las demandas, los usos del territorio y los registros de eventos asociados al desabastecimiento hídrico. Bajo este enfoque, los reservorios tipo Zamorano se constituyen en una alternativa de regulación temporal que contribuye a equilibrar las diferencias entre los momentos de mayor disponibilidad y aquellos en los cuales se presenta déficit.

Que el POMCA del río Bogotá incorpora igualmente dentro de sus lineamientos la necesidad de avanzar hacia un desarrollo resiliente frente al cambio climático, señalando que la gestión del cambio climático debe ser incorporada en las decisiones públicas y privadas mediante estrategias de adaptación, incluyendo el desarrollo rural resiliente al clima, el manejo y conservación de los ecosistemas y el fortalecimiento de infraestructura capaz de responder a los riesgos asociados al cambio climático. En este contexto, la implementación de sistemas descentralizados de almacenamiento de agua puede contribuir al aumento de la capacidad adaptativa de las comunidades rurales frente a períodos de menor disponibilidad hídrica.

Que el POMCA del río Seco y otros directos al Magdalena refuerza esta necesidad al establecer como uno de sus objetivos estratégicos la disminución del riesgo por desabastecimiento del recurso hídrico, asegurando la disponibilidad de agua para consumo humano, producción de alimentos y desarrollo de actividades productivas, mediante la integración de medidas orientadas a reducir los efectos de la variabilidad climática. Este planteamiento evidencia que la gestión de la disponibilidad hídrica debe abordarse no solamente desde el aprovechamiento del recurso, sino también desde la implementación de medidas preventivas y adaptativas.

Que, de manera específica, el componente programático del POMCA del río Seco y otros directos al Magdalena contempla un proyecto denominado “Gestión del agua en comunidades rurales: medidas y sistemas efectivos para garantizar el acceso y el abastecimiento sostenible del agua tanto para fines domésticos como productivos a pequeña escala”, cuyo objetivo consiste en disminuir el riesgo por desabastecimiento, asegurar la disponibilidad del recurso para consumo humano, producción de alimentos y actividades productivas, e integrar medidas dirigidas a reducir los efectos de la variabilidad climática. Esta orientación guarda correspondencia directa con la finalidad de los reservorios tipo Zamorano como soluciones de almacenamiento hídrico para comunidades rurales.

Que el mismo POMCA reconoce que los efectos del cambio climático en la cuenca pueden manifestarse mediante fenómenos meteorológicos extremos, incluyendo olas de calor y sequías, los cuales pueden generar impactos sobre la disponibilidad de agua potable, las condiciones necesarias para la producción de alimentos y, en general, la capacidad de respuesta de las comunidades. Por tal razón, el instrumento plantea la necesidad de incrementar la resiliencia de la cuenca y desarrollar medidas orientadas a la adaptación frente al cambio climático.

Que, en este orden de ideas, los reservorios tipo Zamorano pueden concebirse como una medida de regulación hídrica y adaptación a escala predial y comunitaria, en la medida en que permiten almacenar agua durante períodos de mayor disponibilidad para emplearla posteriormente durante épocas secas o de déficit,

contribuyendo a disminuir la presión inmediata sobre las fuentes naturales, mejorar la capacidad de respuesta frente al desabastecimiento y favorecer la continuidad de las actividades productivas rurales.

Que la implementación de este tipo de infraestructura contribuye, por tanto, a pasar de una gestión reactiva frente a los períodos de escasez hacia una gestión preventiva y adaptativa del recurso hídrico, aumentando la capacidad de las comunidades para afrontar fluctuaciones hidroclimáticas, disminuyendo su exposición a escenarios de déficit y fortaleciendo la resiliencia de los sistemas productivos frente a la variabilidad climática y los posibles efectos del cambio climático.

Que, en consecuencia, la implementación de reservorios tipo Zamorano encuentra sustento en los lineamientos y problemáticas identificadas en los POMCA del río Guavio, río Alto Suárez, río Bogotá y río Seco y otros directos al Magdalena, los cuales, desde sus particularidades territoriales, coinciden en la necesidad de fortalecer la gestión integral del recurso hídrico, reducir la vulnerabilidad frente al desabastecimiento, considerar las variaciones espaciales y temporales de la oferta de agua y desarrollar medidas de adaptación y resiliencia frente a la variabilidad y el cambio climático.

Es así como el departamento de Cundinamarca en su Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028, “GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN” se ha trazado líneas estratégicas como la 3.2.4.4.1 Línea estratégica “Bienestar verde” con apuestas claras como lo son 3.2.4.4.1.1 Apuesta: agua Estrategias. 3.2.4.4.1.2 Apuesta: adaptación al cambio climático. 3.2.4.4.1.3 Apuesta: gestión del riesgo. 3.2.4.4.1.4 Apuesta: bienestar animal. 3.2.4.4.1.5 Apuesta: conservación. Estrategia y apuestas que tiene por objetivo “Promover una relación con el ambiente desde la reciprocidad, lo que implica un equilibrio entre el desarrollo del ser humano y la protección del entorno natural, que demanda el reconocimiento del cambio climático como un factor presente en el territorio que exige la adaptabilidad y resiliencia”.

En el marco de las funciones asignadas a la Secretaría de Bienestar Verde, orientadas a la formulación, coordinación y ejecución de políticas de conservación ambiental, así como a la promoción de la participación de actores sociales e institucionales en los procesos de planificación del territorio, se hace necesario fortalecer los espacios de articulación y gobernanza del recurso hídrico en el departamento de Cundinamarca. En este sentido, los Consejos de Cuenca, como instancias de participación en la implementación de los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), requieren escenarios de encuentro que permitan consolidar su rol en la toma de decisiones, el intercambio de experiencias y la construcción colectiva de soluciones frente a los desafíos asociados al uso, manejo y conservación del agua.

Es de este Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028, “GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN” su línea estratégica 3.2.4.4.1 “Bienestar verde” y su apuesta 3.2.4.4.1.2. Adaptación al cambio climático que se desprenden una serie de Metas de resultado y producto una de ellas es la Meta 50: “Desarrollar 3 proyectos orientados a fortalecer los consejos de cuenca para el cumplimiento de la línea de gobernanza de los POMCAS como herramienta de armonización del territorio alrededor del agua”.

Meta 50: “Desarrollar 3 proyectos orientados a fortalecer los consejos de cuenca para el cumplimiento de la línea de gobernanza de los POMCAS como herramienta de armonización del territorio alrededor del agua como herramienta de armonización del territorio alrededor del agua”, en este marco, es fundamental destacar el papel estratégico de los consejos de cuenca en la gestión integral del recurso hídrico y la sostenibilidad territorial. Por ello, se busca promover su fortalecimiento como una estrategia clave para garantizar la

participación efectiva, representativa y organizada de los actores del territorio en los procesos de toma de decisiones relacionados con el agua.

Por otra parte, en su apuesta “adaptación al cambio climático”, analiza que cambio climático constituye uno de los principales desafíos para la sostenibilidad y resiliencia del territorio, debido a las transformaciones que genera sobre las condiciones climáticas, la disponibilidad de los recursos naturales y la ocurrencia de escenarios de riesgo. Durante el periodo 2011–2024, el departamento ha registrado un aumento de 0,8 °C en la temperatura y un incremento del 7,99 % en las precipitaciones, condiciones que evidencian cambios en las dinámicas climáticas y la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta territorial. En este contexto, resulta fundamental promover acciones de mitigación, adaptación y resiliencia frente al cambio climático, priorizando la conservación de la biodiversidad, la protección y gestión sostenible del recurso hídrico y la implementación de estrategias que permitan reducir la vulnerabilidad de las comunidades y los sistemas productivos frente a las nuevas condiciones climáticas.

Meta 26: “Implementar 6 proyectos ecosostenibles con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en Cundinamarca, para mejorar las condiciones ambientales del Departamento”, se articula directamente con el proyecto de implementación de reservorios tipo Zamorano, principalmente desde su componente de adaptación al cambio climático y fortalecimiento de la resiliencia hídrica. Estos sistemas permiten almacenar agua durante períodos de mayor disponibilidad para su aprovechamiento en épocas de menor oferta, contribuyendo a reducir la vulnerabilidad de las comunidades rurales y de sus sistemas productivos frente a escenarios de sequía, déficit hídrico, irregularidad de las precipitaciones y demás efectos asociados a la variabilidad y el cambio climático. De esta manera, el proyecto materializa la Meta 26 mediante una intervención ecosostenible orientada a mejorar la capacidad adaptativa del territorio, promover el uso eficiente y sostenible del recurso hídrico, disminuir la presión sobre las fuentes de agua durante períodos críticos y fortalecer la seguridad hídrica de las comunidades beneficiarias, aportando al mejoramiento de las condiciones ambientales del departamento de Cundinamarca.

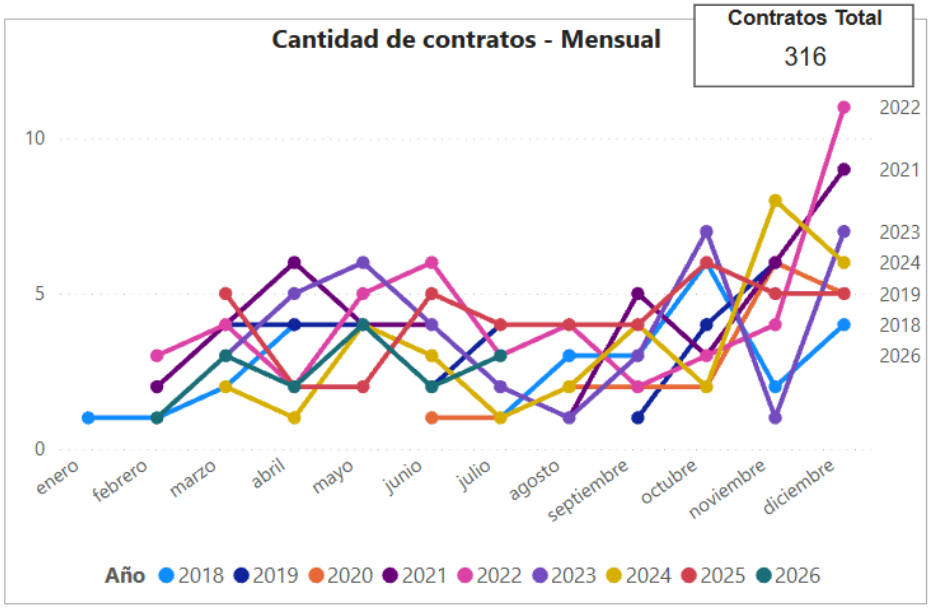
Por lo anterior, la Secretaría de Bienestar Verde evidencia la conveniencia de adelantar un proceso de mínima cuantía, el cual se encuentra alineado con las metas de producto del Plan Departamental de Desarrollo y debidamente incorporado tanto en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) como en el Plan de Contratación de la entidad. Esta contratación tiene como propósito garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Meta 50 y en la Meta 26, orientada a fortalecer los consejos de cuenca como instancias clave de gobernanza territorial y gestión participativa del recurso hídrico.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se evidencia la necesidad y conveniencia de implementar alternativas de almacenamiento hídrico como los reservorios tipo Zamorano, en tanto constituyen una solución orientada a fortalecer la disponibilidad temporal del recurso hídrico, disminuir la vulnerabilidad de las comunidades rurales frente a escenarios de sequía y desabastecimiento, apoyar la sostenibilidad de actividades productivas de pequeña escala y aumentar la capacidad de adaptación y resiliencia territorial frente a la variabilidad climática y los posibles efectos asociados al cambio climático, en concordancia con los lineamientos establecidos en los instrumentos de planificación y ordenación ambiental de las cuencas hidrográficas objeto de intervención.

ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a octubre 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual *ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE RESERVORIOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TIPO ZAMORANO DESTINADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD HÍDRICA Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, COMO APOYO A LAS ACCIONES DE GOBERNANZA DEL AGUA DESARROLLADAS POR LOS CONSEJOS DE CUENCA EN EL MARCO DE LOS POMCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA* Correspondientes a los códigos del proceso 24111800 - Tanques de almacenamientos; 72121500 - Construcción, mantenimiento y reparación; 31162800 - Ferreteria General; 78101800 - Transporte de carga a nivel regional y nacional.

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales

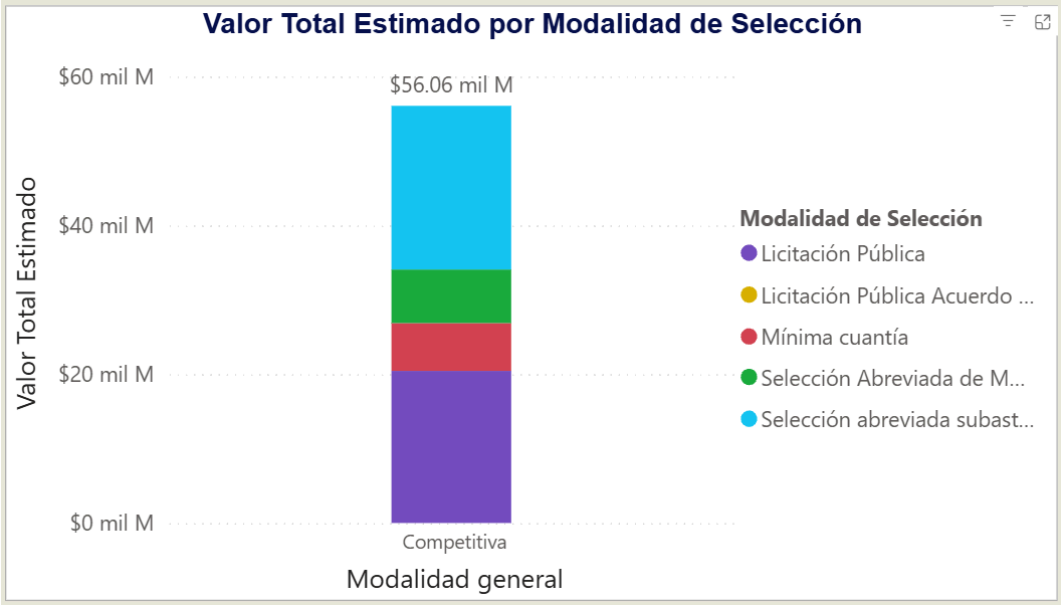


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta – https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de para los años 2020 a 2026, con un acumulado total de 316 contratos. Se observa una tendencia general de crecimiento en los años más recientes, especialmente 2021 y 2022, que presentan los picos más altos hacia el cierre del año (noviembre-diciembre), destacando 2022 con el valor máximo del gráfico (superior a 10 contratos en diciembre). En contraste, los años 2018, 2019 y 2020 muestran valores más bajos y estables a lo largo del año, sin picos pronunciados. El gráfico permite identificar tanto la estacionalidad —con

mayor actividad contractual hacia fin de año— como el crecimiento sostenido en el volumen de contratos a través del tiempo.

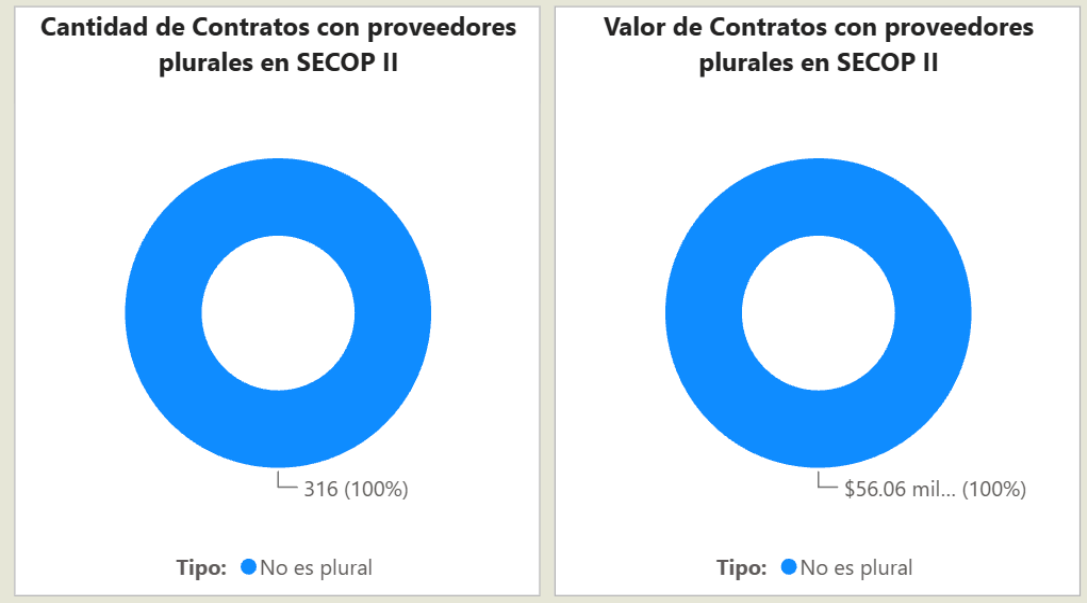
Gráfico 7 Modalidad de contratación



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta – https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Como se puede evidenciar en el Gráfico 7 Modalidad de contratación, el valor total estimado bajo la modalidad general Competitiva asciende a $56,061,504,139 (aproximadamente $56.06 mil millones de pesos), distribuido en cinco modalidades de selección: Selección abreviada subasta, que concentra la mayor proporción del valor total; Licitación Pública, como la segunda de mayor participación; Selección Abreviada de Menor cuantía, con una porción intermedia; Mínima cuantía, con un valor confirmado de $6,428,975,005 (equivalente a cerca del 11.5% del total); y Licitación Pública Acuerdo Marco, cuya participación resulta marginal dentro del conjunto. Esto evidencia que la contratación bajo la modalidad Competitiva se concentra principalmente en las modalidades de Selección abreviada subasta y Licitación Pública, mientras que Mínima cuantía y Selección Abreviada de Menor cuantía representan una participación considerablemente menor.

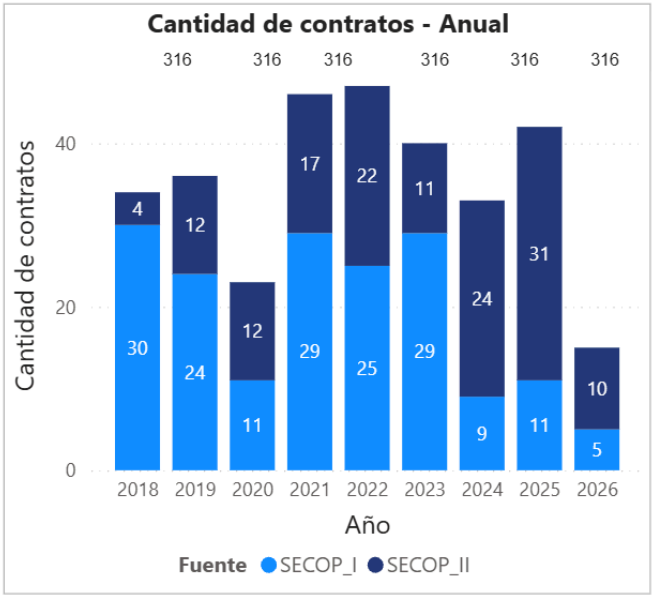
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Se observa que el 100% de los contratos ofertados, correspondientes a 316 procesos, han sido adjudicados a proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado de $56.06 mil millones de pesos, equivalente igualmente al 100% del valor total contratado. Esto evidencia que, dentro de los procesos analizados en SECOP II, no se registra participación de proponentes plurales, ni en cantidad ni en valor de los contratos.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



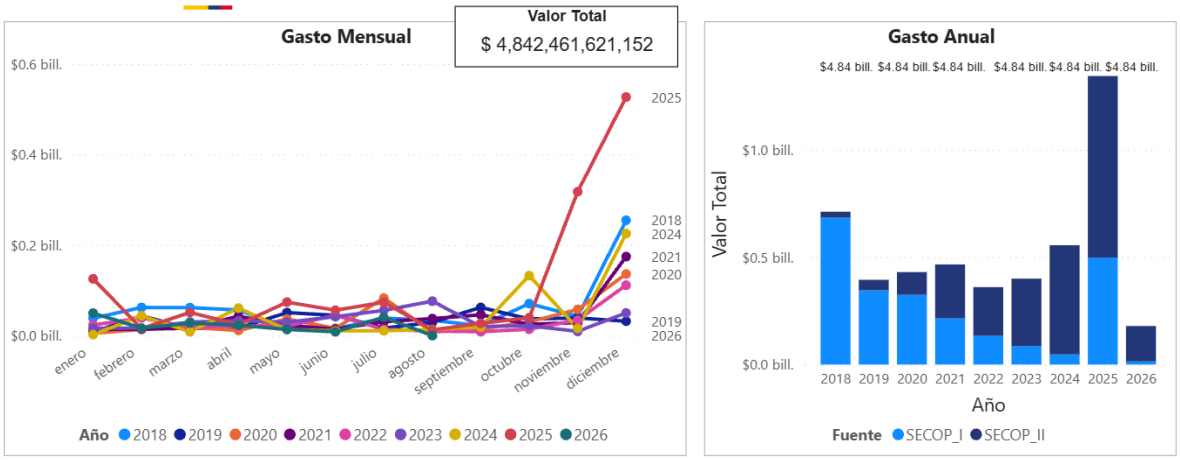
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Como se puede evidenciar, el año en el que las entidades suscribieron más contratos corresponde al 2022, registrando 47 contratos (25 a través de SECOP_I y 22 a través de SECOP_II), seguido de cerca por el año 2021 con 46 contratos. Asimismo, se observa que a partir del año 2024 la plataforma transaccional SECOP II presenta una participación considerablemente mayor frente a SECOP I, alcanzando su punto más alto en 2025 con 31 contratos gestionados por esta vía, frente a solo 11 mediante SECOP I. Esto evidencia una tendencia de migración y fortalecimiento en el uso de SECOP II como principal herramienta para la gestión contractual de las entidades públicas, en contraste con años anteriores (2018-2023), donde SECOP I concentraba la mayor proporción de contratos suscritos.

ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a octubre 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual *ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE RESERVORIOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TIPO ZAMORANO DESTINADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD HÍDRICA Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, COMO APOYO A LAS ACCIONES DE GOBERNANZA DEL AGUA DESARROLLADAS POR LOS CONSEJOS DE CUENCA EN EL MARCO DE LOS POMCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA* Correspondientes a los códigos del proceso 24111800 - Tanques de almacenamientos; 72121500 - Construcción, mantenimiento y reparación; 31162800 - Ferreteria General; 78101800 - Transporte de carga a nivel regional y nacional.

Gráfico 10 Gasto anual – mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta – https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

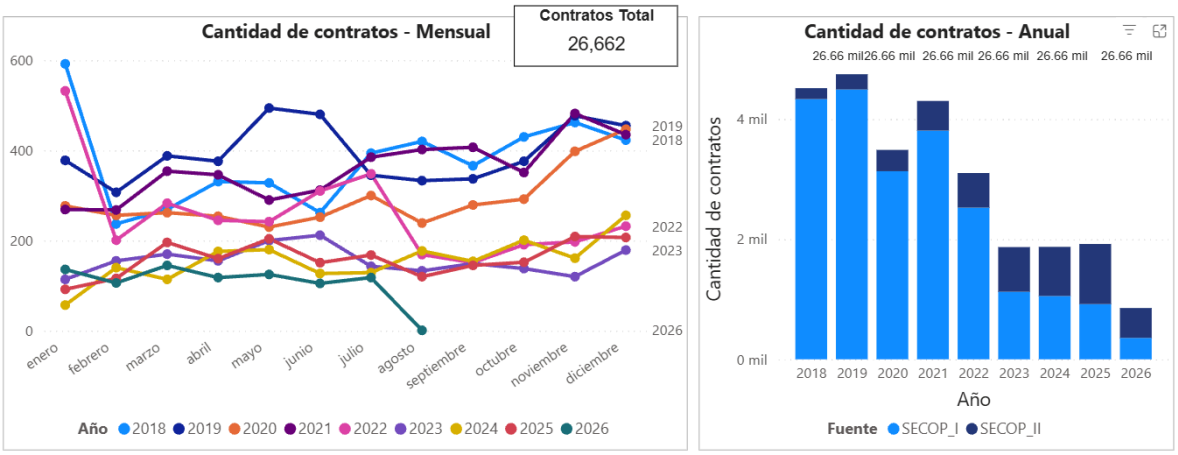
En el Gráfico 10. Gasto anual – mensual, se observa que el comportamiento del gasto asociado a los procesos analizados presenta variaciones importantes a lo largo de las vigencias evaluadas, con un valor total acumulado de $4.842.461.621.152. A nivel mensual, los mayores valores de contratación se concentran principalmente hacia el cierre de cada año, evidenciándose un pico especialmente pronunciado en diciembre de 2025, donde el gasto mensual asciende a cerca de $0,6 billones (aproximadamente $600 mil millones), muy por encima del resto de meses y vigencias analizadas.

En términos anuales, la contratación registra una tendencia fluctuante, con valores relativamente estables entre 2019 y 2023 (entre $0,35 y $0,47 billones aproximadamente), y un incremento marcado a partir de 2024, alcanzando su punto más alto en la vigencia 2025, con un valor cercano a $1,35 billones. Para la vigencia 2026, al tratarse de un periodo parcial, se evidencia una ejecución aproximada de $0,2 billones.

Asimismo, el análisis permite identificar que la plataforma transaccional SECOP II ha incrementado progresivamente su participación en los procesos contractuales relacionados con el objeto de estudio, pasando de una participación marginal en 2018 a concentrar la mayor parte del gasto entre 2021 y 2024. No obstante, en la vigencia 2025 se observa un repunte importante también en SECOP I, lo que sugiere una dinámica mixta entre ambas plataformas durante ese año particular.

En consecuencia, la demanda histórica refleja un comportamiento creciente del mercado para este tipo de servicios, con niveles de contratación significativamente más altos en las vigencias más recientes, lo que demuestra la permanencia de la necesidad por parte de las entidades estatales y la existencia de una oferta activa capaz de atender dichos requerimientos, especialmente en el marco del crecimiento observado durante 2024 y 2025.

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual



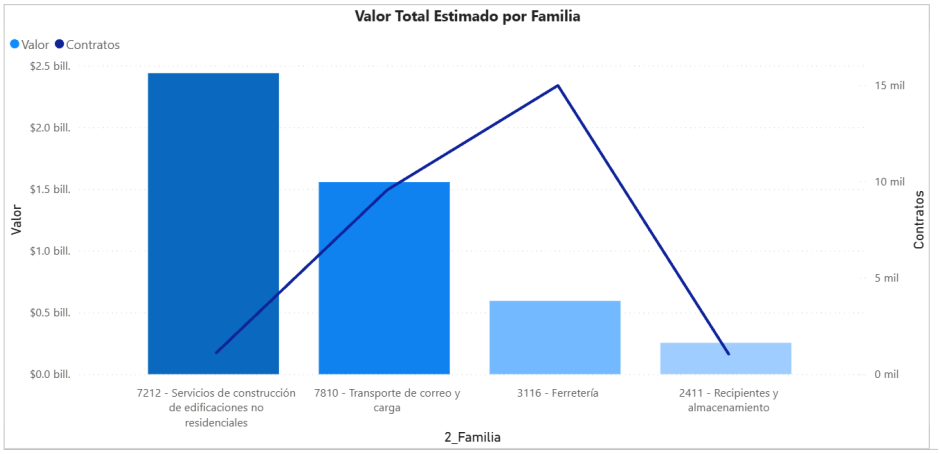
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta – https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De acuerdo con el Gráfico 11. Cantidad de contratos – mensual y anual, se evidencia un comportamiento variable en el número de contratos suscritos durante las vigencias analizadas, con un total acumulado de 26.662 contratos. A nivel anual, la mayor cantidad de contratos se registró en 2019, alcanzando cerca de 4,85 mil contratos, seguido de cerca por 2018 con aproximadamente 4,7 mil contratos. A partir de 2020 se observa una tendencia fluctuante, con un repunte en 2021 (cerca de 4,5 mil contratos), seguido de una reducción progresiva y sostenida hasta alcanzar aproximadamente 0,85 mil contratos en 2026 (vigencia parcial, correspondiente al año en curso).

En cuanto al comportamiento mensual, se identifica una mayor concentración de contratos durante el mes de enero en las vigencias más antiguas, especialmente en 2018 y 2022, donde se registran los picos más altos del gráfico, para luego descender de manera pronunciada en febrero. En las vigencias más recientes (2023 a 2026), el comportamiento mensual es considerablemente más bajo y estable, sin picos significativos.

Adicionalmente, se observa que la mayor parte de los contratos fueron gestionados a través de la plataforma SECOP I durante los primeros años del periodo analizado (2018-2021); sin embargo, a partir de 2022 la participación de SECOP II se incrementa de manera gradual, llegando a representar una proporción similar a la de SECOP I en las vigencias 2025 y 2026, lo que evidencia una consolidación progresiva de esta plataforma como herramienta para la gestión de los procesos contractuales.

Gráfico 12 Valor total por familia



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta – https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De acuerdo con el gráfico "Valor Total Estimado por Familia", se evidencia que la familia 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales concentra el mayor valor estimado dentro de las categorías analizadas, con un monto cercano a los $2,4 billones de pesos; sin embargo, esta familia no registra la mayor cantidad de contratos, sino una de las participaciones más bajas en dicho aspecto.

En un segundo nivel de participación en valor se encuentra la familia 7810 - Transporte de correo y carga, con un monto estimado cercano a $1,55 billones, asociado a una cantidad considerable de contratos (cerca de 9 a 10 mil), siendo la segunda familia con mayor número de procesos.

Por su parte, la familia 3116 - Ferretería, si bien presenta un valor estimado considerablemente menor (cercano a $0,65 billones), concentra la mayor cantidad de contratos del grupo analizado, con cerca de 15 mil contratos, lo que sugiere que esta categoría se compone principalmente de contratos de baja cuantía individual pero de alta frecuencia. Finalmente, la familia 2411 - Recipientes y almacenamiento presenta tanto el menor valor estimado (cercano a $0,3 billones) como la menor cantidad de contratos dentro de las categorías analizadas.

El comportamiento observado permite concluir que el valor contratado y la cantidad de contratos no necesariamente están correlacionados: mientras que la familia de Servicios de construcción de edificaciones concentra el mayor valor a través de un número reducido de contratos —posiblemente de alta cuantía individual—, la familia de Ferretería evidencia una dinámica opuesta, con un alto volumen de contratos de menor valor unitario.

ALCANCE

El proceso contractual comprende el suministro y transporte de reservorios tipo Zamorano en los municipios

de Gachetá, Nemocón, Guachetá, Lenguazaque, Beltrán, Guataquí y Jerusalén, en el departamento de Cundinamarca, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Asimismo, contempla un apoyo económico para las actividades de instalación, bajo las condiciones y límites definidos en el presente proceso.

El contratista deberá garantizar el suministro de los reservorios y de los elementos, materiales y accesorios definidos en las especificaciones técnicas para su adecuado funcionamiento. De igual manera, será responsable de la logística, cargue, transporte, movilización y descargue de los reservorios y sus componentes hasta los sitios o predios beneficiarios previamente establecidos y validados por la Entidad, contemplando dentro de su propuesta económica la totalidad de los costos asociados a estas actividades.

La instalación de los reservorios se desarrollará de manera articulada con los municipios beneficiarios, quienes brindarán el apoyo requerido para su ejecución de acuerdo con las condiciones particulares de cada territorio y predio. En este sentido, el alcance económico a cargo del contratista para el componente de instalación estará limitado a un aporte por cada reservorio, destinado exclusivamente a apoyar las actividades básicas asociadas con su instalación.

Por lo anterior, el valor por reservorio no corresponde al costo integral de instalación, sino a un aporte parcial para apoyar su ejecución. En consecuencia, las actividades, recursos, mano de obra, herramientas, equipos, adecuaciones del terreno u otros requerimientos que excedan dicho valor deberán ser gestionados y articulados con el municipio y/o los beneficiarios, según corresponda y conforme a las condiciones previamente establecidas para la ejecución del proyecto.

La ejecución del proyecto estará orientada a fortalecer la capacidad de almacenamiento y disponibilidad temporal del recurso hídrico de las comunidades rurales beneficiarias, como una medida de adaptación frente a la variabilidad y el cambio climático. La implementación de los reservorios tipo Zamorano busca contribuir a disminuir la vulnerabilidad frente a períodos de déficit hídrico, fortalecer la seguridad hídrica y aumentar la capacidad de adaptación y resiliencia de las comunidades y sus sistemas productivos.

El contratista deberá desarrollar las actividades a su cargo en coordinación con la supervisión designada por la Entidad y con los municipios beneficiarios, atendiendo las instrucciones y recomendaciones técnicas impartidas durante la ejecución. La entrega deberá comprender la totalidad de los reservorios suministrados y transportados a los sitios establecidos, así como la acreditación del aporte destinado al apoyo de la instalación de cada unidad y los respectivos soportes técnicos, registros fotográficos, actas y demás documentación que determine la Entidad para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para la fase de ejecución, se prevé la implementación de los reservorios tipo Zamorano en los municipios de Gachetá, Nemocón, Guachetá, Lenguazaque, Beltrán, Guataquí y Jerusalén, en el departamento de

Cundinamarca. La ubicación específica de los reservorios dentro de cada municipio corresponderá a los predios previamente priorizados y definidos por la Entidad, teniendo en cuenta las condiciones técnicas, ambientales, logísticas y de accesibilidad requeridas para garantizar su adecuada instalación, funcionamiento y aprovechamiento por parte de las comunidades beneficiarias

MARCO LEGAL

A continuación, se define el marco normativo que regula la contratación estatal desglosada en leyes, decretos y guías.

- ✔ Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✔ Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993.
- ✔ Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- ✔ Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente versión 02 del 23 de junio de 2022.

GENERALIDADES

Con el ánimo de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política Nacional y en la ley, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones referentes a la elaboración del presupuesto oficial estimado (POE – estudios del mercado) así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Es un Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC[1]. Su objetivo es facilitar el comercio entre empresas y gobierno.

Esta clasificación es necesaria para homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para su adquisición por parte de las Entidades Estatales.

Es importante resaltar que esta clasificación cuenta cuatro (4) niveles: Segmento, Familia, Clase y Producto.

Tabla 1 Códigos UNSPSC del proceso

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Tanques de almacenamiento de agua	24000000	24110000	24111800	24111810
Construcción y mantenimiento de tanques	72000000	72120000	72121500	72121501
Servicios de transporte regional o nacional	78000000	78100000	78101800	78101802

El presente proceso se encuentra contenido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2026 publicado en la plataforma SECOP II:



24111803 31162800 72121507 78101802	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE RESERVORIOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TIPO ZAMORANO DESTINADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD HÍDRICA Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, COMO APOYO A LAS ACCIONES DE GOBERNANZA DEL AGUA DESARROLLADAS POR LOS CONSEJOS DE CUENCA EN EL MARCO DE LOS POMCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Septiembre	Septiembre	2 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	90.000.000 COP

ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 consagra el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; una vez determinada la necesidad e identificados los bienes, obras o servicios requeridos debe definirse el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. De este análisis se determinará el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección y el tipo de contrato.

La información para tener en cuenta para planear una adquisición de un bien y/o servicio consiste en la búsqueda y análisis de la información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado en los siguientes aspectos:

- ✔ Aspectos Generales de Mercado
- ✔ Aspecto Económico
- ✔ Aspecto Técnico
- ✔ Aspecto Legal

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

El objeto contractual se enmarca dentro del sector agropecuario y de gestión del recurso hídrico, dada su finalidad de fortalecer la seguridad hídrica y los servicios ecosistémicos de comunidades rurales. A nivel

nacional, el sector agropecuario se ha consolidado como uno de los principales motores de la economía colombiana, siendo en 2024 la rama de actividad económica que más aportó al crecimiento del PIB del país, con un aumento de 8,1% en las actividades de agricultura, ganadería, pesca, caza y silvicultura, resultados que reflejan la importancia del sector en la economía nacional.[2]

En el contexto local, Cundinamarca se posicionó como el cuarto departamento con mayor aporte al PIB nacional en 2024, con un PIB de 108,2 billones de pesos a precios corrientes y una participación de 6,34% frente a la economía nacional, crecimiento impulsado principalmente por sectores como la agricultura, el saneamiento ambiental y el comercio. A nivel departamental, las actividades agrícolas participaron con el 16,5% del PIB de Cundinamarca en 2023, siendo la segunda actividad con mayor aporte al valor agregado del departamento. Adicionalmente, el departamento es reconocido como uno de los principales productores agropecuarios del país, liderando a nivel nacional la producción de papa con el 36% del total, seguido de Boyacá, Nariño y Antioquia, lo cual evidencia la relevancia de garantizar condiciones de seguridad hídrica que sostengan dicha vocación productiva. [3][4]

En este sentido, la implementación de reservorios tipo Zamorano en los municipios de Gachetá, Nemocón, Guachetá, Lenguazaque, Beltrán, Guataquí y Jerusalén responde a una necesidad territorial identificada, en la medida en que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) ha adelantado en los últimos años estrategias similares de instalación de reservorios rurales para mitigar los efectos del fenómeno de El Niño y la variabilidad climática sobre las comunidades campesinas del departamento.[5]

DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR

El desempeño del sector agropecuario colombiano ha mostrado un comportamiento positivo y sostenido durante el periodo 2023-2025. De acuerdo con cifras del DANE, el PIB agropecuario acumuló cinco trimestres consecutivos de crecimiento entre el segundo trimestre de 2023 y el segundo trimestre de 2025, si bien con una dinámica de desaceleración relativa hacia 2025: el sector registró un crecimiento del 3,8% en el segundo trimestre de 2025, una desaceleración frente al 6,8% observado en el primer trimestre del mismo año. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por la agricultura (4,3%), gracias a cultivos permanentes como café, cacao, frutales y palma, así como por la pesca y acuicultura, con un crecimiento del 6,1% impulsado por la producción de tilapia y camarón, y la ganadería, con un alza del 2,8%. [6][7]

[2] La República. (17 de febrero de 2025). *Café, cultivos y ganadería, los principales jalonadores de la agricultura y el PIB en 2024*. Recuperado de: https://www.larepublica.co/economia/cafe-cultivos-y-ganaderia-los-principales-jalonadores-de-la-agricultura-y-el-pib-en-2024-4065399

[3] Federación Colombiana de Productores de Papa – Fedepapa. (2024). Boletín Regional Cundinamarca, Vol. 8. Recuperado de: https://repositorio.fedepapa.com/server/api/core/bitstreams/6f5c2302-50a0-4868-ba36-9f67213b6c59/content

[4] Forbes Colombia. (26 de mayo de 2026). La papa, el cultivo que genera más de 260.000 empleos y mueve la economía campesina. Recuperado de: https://forbes.co/2026/05/26/actualidad/papa-el-cultivo-que-genera-mas-de-260-000-empleos-y-mueve-la-economia-campesina/

[5] Alerta.com.co. (22 de mayo de 2026). Fenómeno del Niño ya no asusta a campesinos: CAR construyó 1.000 reservorios contra sequía. Recuperado de: https://bogota.alerta.com.co/servicios/car-construyo-1000-reservorios-para-enfrentar-sequia-en-cundinamarca-242787

[6] Porcinews. (13 de octubre de 2025). *Sector agropecuario: PIB del colombiano creció 3,8% en el 2° trimestre*. Recuperado de: https://porcinews.com/pib-sector-agropecuario-colombia-2025/

[7] Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (21 de agosto de 2025). *PIB agropecuario crece 3.8 % en el segundo trimestre del año y continúa consolidando al campo como motor de la economía del país*. Recuperado de: https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/PIB-agropecuario-crece-3-8-en-el-segundo-trimestre-del-ano-y-continua-consolidando-campo-como-motor-de-la-economia-pais.aspx

Para el tercer trimestre de 2025, subsectores como la silvicultura y extracción de madera, y la pesca y acuicultura, mantuvieron un comportamiento favorable, participando con niveles del 3,44% y 3,1% del PIB agropecuario respectivamente, mientras que el peso del café dentro del sector pasó de 7,1% en el tercer trimestre de 2024 a 9,2% en el mismo periodo de 2025. En el ámbito local, el buen desempeño del sector se ha visto acompañado de una respuesta institucional creciente frente a la variabilidad hídrica: solo en el marco de la estrategia de la CAR se instalaron cerca de 1.000 reservorios rurales para enfrentar la sequía, y la Gobernación de Cundinamarca, a través de su Secretaría de Bienestar Verde, ha ejecutado programas de cosecha de agua mediante reservorios tipo Zamorano en municipios como Pulí y San Juan de Río Seco, lo que confirma una tendencia sostenida de inversión pública en este tipo de infraestructura durante los últimos años.
Sur[8] [9]

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB

El sector agropecuario mantiene una participación significativa y creciente dentro del PIB nacional. Según cifras del DANE citadas por el Ministerio de Agricultura, en el segundo trimestre de 2025 el sector agropecuario participó con el 10,5% del valor agregado bruto generado por la economía colombiana, ocupando el cuarto lugar entre las 12 ramas de actividad económica medidas por el DANE. Así mismo, durante el 2024 la participación del valor agregado de la agricultura y sus actividades afines alcanzó 10,2% dentro de la economía y 9,3% del PIB, siendo el mayor aportante al crecimiento del PIB nacional de ese año. [10] [11]

A nivel departamental, la participación del sector agrícola es igualmente representativa: las actividades agrícolas representaron el 16,5% del PIB de Cundinamarca en 2023, cifra muy superior a la participación promedio nacional del sector, lo que confirma el peso estructural de la actividad agropecuaria dentro de la economía del departamento donde se ejecutará el presente proceso de contratación. Este comportamiento evidencia que el bien objeto de adquisición —reservorios de almacenamiento de agua— incide directamente sobre uno de los sectores de mayor relevancia macroeconómica tanto a nivel nacional como local. [12]

EMPLEO QUE GENERA

[8] Corporación Latinoamericana Sur (SUR). (17 de noviembre de 2025). *Crecimiento agropecuario: aunque lento, sigue siendo relevante en el PIB de 2025*. Recuperado de: https://www.sur.org.co/crecimiento-agropecuario-aunque-lento-sigue-siendo-relevante-en-el-pib-de-2025/

[9] Noticias Día a Día. (18 de abril de 2026). *Cundinamarca: soluciones comunitarias garantizan seguridad hídrica en la cuenca del río Seco*. Recuperado de: https://noticiasdiaadia.com/cundinamarca/cundinamarca-soluciones

[10] Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA. (agosto de 2025). El agro colombiano fue la tercera actividad económica con mayor crecimiento en el segundo trimestre de 2025. Recuperado de: https://upra.gov.co/es-co/sala-de-prensa/noticias/el-agro-colombiano-fue-la-tercera-actividad-economica-con-mayor-crecimiento

[11] La República. (17 de febrero de 2025). Café, cultivos y ganadería, los principales jalonadores de la agricultura y el PIB en 2024. Recuperado de: https://www.larepublica.co/economia/cafe-cultivos-y-ganaderia-los-principales-jalonadores-de-la-agricultura-y-el-pib-en-2024-4065399

[12] Federación Colombiana de Productores de Papa – Fedepapa. (2024). Boletín Regional Cundinamarca, Vol. 8. Recuperado de: https://repositorio.fedepapa.com/server/api/core/bitstreams/6f5c2302-50a0-4868-ba36-9f67213b6c59/content

El sector agropecuario es también uno de los principales generadores de empleo del país, particularmente en las zonas rurales donde se ejecutará el presente proceso de contratación. De acuerdo con el DANE, el empleo rural cerró 2025 como el mejor año de los últimos tiempos, alcanzando 4,8 millones de personas ocupadas, de las cuales las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registraron 3,4 millones de trabajadores, con un aumento de 103.000 empleos frente a 2024, alcanzando su nivel más alto en los últimos seis años. Este comportamiento estuvo acompañado de una mejora en los indicadores laborales rurales, pues la tasa de desocupación rural se ubicó en 6,7% en 2025, la más baja de los últimos siete años. [13]

Este dinamismo laboral resulta especialmente relevante para el municipio objeto de intervención, considerando que actividades productivas como el cultivo de papa —en el cual Cundinamarca lidera la producción nacional— generan más de 260.000 empleos a nivel nacional y sostienen la economía de más de 350.000 familias campesinas. En esa medida, la disponibilidad de infraestructura de almacenamiento de agua como los reservorios tipo Zamorano contribuye directamente a la sostenibilidad de la mano de obra rural vinculada a las actividades agropecuarias del departamento, al garantizar condiciones mínimas de riego y abastecimiento hídrico frente a la variabilidad climática. [14] [15]

ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los tratados bilaterales de comercio con capítulos sobre contratación pública son una realidad en el ordenamiento jurídico colombiano, y las normas de contratación nacionales deben aplicarse con la debida observancia de las obligaciones internacionales del Estado. Actualmente, Colombia cuenta con acuerdos comerciales vigentes con capítulo de compras públicas suscritos, entre otros, con Canadá, Estados Unidos, Chile, Costa Rica, la Alianza del Pacífico, Corea, México, los países EFTA, la Unión Europea e Israel. [16]

En virtud de lo anterior, las Entidades Estatales tienen la obligación de identificar los acuerdos comerciales aplicables a sus procesos de contratación, para lo cual deben verificar la cobertura específica de entidades, bienes y servicios, los valores a partir de los cuales el acuerdo comercial es aplicable, y las excepciones a su aplicación. Dichos umbrales, expresados en Derechos Especiales de Giro (DEG) y actualizados periódicamente por el MinCIT, determinan si un proceso de contratación específico debe someterse al

[13] Radio Nacional de Colombia. (2026). Empleo rural en 2025: 4,8 millones de personas ocupadas. Recuperado de: https://radionacional.co/actualidad/economia/empleo-rural-en-2025-48-millones-de-personas-ocupadas

[14] El Espectador. (3 de febrero de 2026). Empleo rural alcanza récord con 4,8 millones de ocupados en 2025. Recuperado de: https://www.elespectador.com/economia/empleo-rural-alcanza-record-con-48-millones-de-ocupados-en-2025/

[15] Forbes Colombia. (26 de mayo de 2026). La papa, el cultivo que genera más de 260.000 empleos y mueve la economía campesina. Recuperado de: https://forbes.co/2026/05/26/actualidad/papa-el-cultivo-que-genera-mas-de-260-000-empleos-y-mueve-la-economia-campesina/

[16] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Relatoría, Concepto C-1287 de 2025. Acuerdos Comerciales – Aplicabilidad – Incorporación. Recuperado de: https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-1287-de-2025/

principio de trato nacional respecto de proponentes provenientes de los países cobijados por dichos acuerdos.[17]

Para el presente proceso de contratación, una vez se determine el valor estimado definitivo del presupuesto oficial, la Entidad deberá verificar dicho monto frente a los umbrales vigentes publicados por Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer si el proceso se encuentra o no cobijado por alguno de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia, y aplicar en consecuencia las disposiciones correspondientes en materia de trato nacional y plazos mínimos del proceso.

ASPECTO ECONÓMICO

Entendido como la estimación de recursos, producción, distribución y consumo de bienes y servicios, para satisfacer la necesidad. A continuación, se identifican algunas variables económicas que se deben analizar referentes a este aspecto:

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Dentro del sector relacionado con el bien objeto de esta adquisición se identifican productos que, por sus características, composición o uso final, guardan similitud funcional con los reservorios tipo Zamorano especificados:

- ✔ Geomembranas y láminas geosintéticas: geomembranas de polietileno de alta densidad (HDPE), de baja densidad (LDPE) y de PVC plastificado, utilizadas para impermeabilización de tanques, reservorios, piscinas, lagunas de tratamiento y canales de riego.
- ✔ Tanques de almacenamiento alternativos: tanques tipo australiano (estructura metálica circular con geomembrana), tanques plásticos rotomoldeados en polietileno, y tanques de concreto o mampostería para almacenamiento de agua.
- ✔ Estructuras metálicas armadas: platinas, láminas y perfiles metalizados con tratamiento anticorrosivo, empleados en estructuras de soporte de tanques y reservorios.
- ✔ Accesorios hidráulicos complementarios: tubería PVC de presión, válvulas, codos, bridas, uniones y sistemas de desagüe, comunes a toda la cadena de infraestructura de almacenamiento y conducción de agua.
- ✔ Elementos de fijación y ensamble: tornillería, arandelas y tuercas en acero de alta resistencia, insumo transversal a la industria metalmecánica y de estructuras prefabricadas.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector se encuentra regulado e influenciado por las siguientes entidades:

[17] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente / Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Actualización de umbrales de Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales, 2024. Recuperado de: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

- ✔ **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)**: regula el proceso de importación y clasificación arancelaria de la geomembrana HDPE, insumo principal e importado del reservorio.
- ✔ **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)**: define los aranceles aplicables a las materias primas plásticas no producidas en el país, así como los umbrales de los Acuerdos Comerciales.
- ✔ **ICONTEC**: expidió la Norma Técnica Colombiana NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería), que en su numeral 6.6 establece los requisitos mínimos para tanques de reserva de agua, exigiendo que sean herméticos, impermeables y estén debidamente protegidos.
- ✔ **Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)**: ha emitido conceptos técnicos sobre tanques de reserva, remitiendo adicionalmente al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), capítulo C.23, en lo referente a revestimientos y coberturas de tanques de almacenamiento.
- ✔ **Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)** y **Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca**: actúan como autoridad ambiental y como entidad ejecutora de programas similares de instalación de reservorios rurales en el departamento.
- ✔ **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**: regula las concesiones de agua y el uso del recurso hídrico asociado a este tipo de infraestructura.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- **ACOPLÁSTICOS**: gremio que reúne y representa a las industrias de plásticos, petroquímica y química básica en Colombia, agrupando a los fabricantes e importadores de geomembranas y resinas como el HDPE. Este gremio reporta que la industria plástica genera cerca de 250.000 empleos directos y produce alrededor de $31 billones anuales en ventas, con exportaciones que crecieron 15,6% en 2024.
- **Cámara Fedemetal de la ANDI**: agrupa a la cadena siderúrgica y metalmecánica del país (fabricantes de láminas, platinas y estructuras metálicas), sector que representa cerca del 12% del PIB industrial y aporta el 15% de los empleos manufactureros.
- **Cámara Colombiana de Productores de Acero (ANDI)**: representa los intereses de las empresas productoras de acero, insumo base de las platinas de anclaje y la tornillería especificada.

VARIABLES ECONÓMICAS

Dado que el insumo principal del reservorio (geomembrana HDPE) es importado, las variables macroeconómicas más relevantes para este proceso son:

- **Tasa Representativa del Mercado (TRM)**: al 8 de septiembre de 2026 se ubicó en $3.126,08, luego de una tendencia decreciente desde los $3.663,24 registrados en enero de 2026. Esta variable incide directamente en el costo de la geomembrana importada, principal componente del reservorio.
- **Inflación (IPC)**: la inflación anual en Colombia se ubicó en 6,24% a agosto de 2026, frente al 5,10% del mismo mes de 2025, con una variación acumulada en lo corrido del año de 5,35%. Este comportamiento afecta los costos de materiales, transporte e insumos complementarios (PVC, tornillería).
- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)**: para 2026 se fijó en $1.750.905, más un auxilio de transporte de $249.095 (total $2.000.000), lo que representa un incremento del 23% frente a 2025, el más alto desde la Constitución de 1991. Esta variable impacta directamente los costos de mano de obra para la instalación de los 10 reservorios en los 8 municipios.
- **Aranceles**: la resina de polietileno de alta densidad (HDPE/PEAD) cuenta con un arancel de importación del 0%, por tratarse de una materia prima no producida en el país, condición vigente desde el Decreto 272 de 2018.

BALANZA COMERCIAL

Colombia no cuenta con producción nacional de resina de polietileno de alta densidad (PEAD) virgen, por lo que la totalidad del insumo requerido para la fabricación de la geomembrana debe ser importado. Según cifras del sector, las importaciones de PEAD ascendieron a 216.829 toneladas en el último año con reporte disponible, evidenciando una dependencia estructural del mercado externo para este tipo de materia prima. En contraste, componentes como la tornillería, las platinas metálicas y la tubería PVC cuentan con oferta de producción nacional consolidada a través de la cadena siderúrgica y metalmecánica representada por Fedemetal, lo que reduce la exposición del proceso a variables cambiarias en dichos ítems específicos. Esta combinación —insumo principal importado (geomembrana) y componentes complementarios de producción nacional (estructura metálica y accesorios PVC)— configura un riesgo cambiario parcial sobre el valor total del contrato, principalmente asociado a la fluctuación de la TRM.

ASPECTO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RESERVORIO TIPO ZAMORANO

ESPECIFICACION TECNICAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN ITEMS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	SUMINISTRO DE RESERVORIOS TIPO ZAMORANO Polietileno de Alta Densidad (HDPE) importada, calibre 40, diámetro de 7 metros, capacidad de 40.445 litros, color negro.	UND	10

	Siete (7) platinas armadas metalizadas, calibre 1/8", de 3 metros de largo x 1,20 metros de alto, pintadas con pintura anticorrosiva. Un (1) desagüe de 2" instalado, con brida en PVC de alta resistencia, que garantice drenaje eficiente y sellado hermético. Treinta y cinco (35) tornillos de cabeza hexagonal en acero de alta resistencia, diámetro nominal 1/4" (6,35 mm), longitud 1" (25,4 mm), con rosca. Setenta (70) arandelas planas de 1/4" en acero de alta resistencia, para distribución uniforme de carga. Treinta y cinco (35) tuercas hexagonales zincadas de 1/4", con acabado zincado resistente a la corrosión. Tubería PVC de 2" x 6 metros de largo, apta para aplicaciones hidráulicas, alta resistencia a la corrosión y baja pérdida de carga. Un (1) codo de 90° liso en PVC de 2", para cambios de dirección en la conducción de agua. Una (1) válvula PVC de 2", lisa, alta resistencia, extremos lisos para unión por soldadura PVC, para control y regulación del flujo.		
2	INSTALACIÓN DE RESERVORIOS TIPO ZAMORANO El contratista deberá garantizar la instalación completa y en funcionamiento de la totalidad de los reservorios, en las ubicaciones exactas que defina la Secretaría de Bienestar Verde dentro de cada uno de los municipios beneficiados. La instalación incluye el armado estructural del tanque, la fijación de las platinas de anclaje, el ensamble de la tornillería, la instalación de la geomembrana y la puesta en funcionamiento del sistema de desagüe, tubería, codo y válvula PVC. El contratista deberá realizar las pruebas de hermeticidad y funcionamiento necesarias para verificar que cada reservorio quede apto para el almacenamiento de agua sin fugas ni filtraciones.	UND	10

	Toda la mano de obra, herramientas, equipos y elementos complementarios requeridos para la correcta instalación estarán a cargo y por cuenta del contratista.		
3	TRANSPORTE RESERVORIOS TIPO ZAMORANO El contratista deberá garantizar el transporte de los diez (10) reservorios tipo Zamorano, junto con la totalidad de sus componentes y accesorios, hasta cada uno de los municipios definidos por la Secretaría de Bienestar Verde. El transporte deberá realizarse en condiciones que garanticen la integridad de la geomembrana, las platinas y demás componentes, evitando daños, dobleces indebidos o deterioro del material durante el cargue, traslado y descargue. Los costos de transporte, el personal de cargue y descargue hasta el sitio final de instalación en cada municipio serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello genere costo adicional para la entidad.	UND	10

MUNICIPIOS BENEFICIADOS

La entrega e instalación de los reservorios se realizará en los siguientes ocho (8) municipios del departamento de Cundinamarca, en las ubicaciones exactas que sean definidas por la Secretaría de Bienestar Verde, de la siguiente manera:

MUNICIPIO BENEFICIADO	CANTIDAD DE RESERVORIOS A ENTREGAR
Utica	1
Gachetá	1
Nemocón	2
Caparrapi	1
Beltrán	1
Guataquí	2
Jerusalén	1

Lenguazaque	1
TOTAL	**10**

ASPECTO LEGAL

NORMATIVA GENERAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL

- **Ley 80 de 1993**: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, marco general del proceso de contratación.
- **Ley 1150 de 2007**: introduce medidas de eficiencia y transparencia en la contratación estatal, y define las modalidades de selección aplicables.
- **Ley 1474 de 2011**: Estatuto Anticorrupción, con disposiciones sobre transparencia en la gestión contractual.
- **Decreto 1082 de 2015**: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que reglamenta el sistema de compras y contratación pública, incluyendo el procedimiento de **Selección de Mínima Cuantía** (artículo 2.2.1.2.1.5.1), modalidad aplicable al presente proceso dado el valor estimado del presupuesto oficial ($90.000.000).
- **Manual y guías de Colombia Compra Eficiente**: en especial la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, que orienta el desarrollo de los aspectos general, económico, técnico y legal del presente documento.

NORMATIVA APLICABLE AL MERCADO DEL BIEN (IMPORTACIÓN Y NORMAS TÉCNICAS)

- **Decreto 1165 de 2019**: Estatuto Aduanero, que regula el proceso de importación de la geomembrana HDPE, componente principal e importado del reservorio.
- **Decreto 1343 de 2017, modificado por el Decreto 272 de 2018**: fija en 0% el arancel de importación para materias primas plásticas no producidas en el país, entre ellas el polietileno de alta densidad (PEAD/HDPE).
- **Norma Técnica Colombiana NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería)**, expedida por ICONTEC: en su numeral 6.6 establece los requisitos mínimos que deben cumplir los tanques de reserva de agua, exigiendo que sean herméticos, impermeables y estén debidamente protegidos.
- **Ley 400 de 1997 y Decreto 926 de 2010 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10)**: en su capítulo C.23 regula los revestimientos y coberturas de tanques de almacenamiento, aplicable a la estructura metálica y anclajes del reservorio.

NORMATIVA QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE PROVEEDORES Y COMPRADORES

- **Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (RAS)**: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, referente técnico aplicable a sistemas de almacenamiento de agua.

- **Registro de fabricantes e importadores ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**: exigible a proveedores de productos plásticos sujetos a reglamento técnico, según lo dispuesto por el MinCIT.
- Normativa laboral vigente (Código Sustantivo del Trabajo y decretos anuales de salario mínimo, actualmente **Decreto 1469 de 2025**), aplicable a la vinculación de mano de obra para el transporte e instalación de los reservorios en los 7 municipios.

NORMATIVA AMBIENTAL Y DEL RECURSO HÍDRICO

Dado que el objeto contractual se enmarca en acciones de gobernanza del agua en el marco de los POMCA, este bloque normativo es especialmente relevante:

- **Constitución Política de 1991, artículos 79 y 80**: consagran el derecho a un ambiente sano y el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
- **Decreto-Ley 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables)**: artículos 312 a 323, base normativa de la ordenación de cuencas hidrográficas.
- **Ley 99 de 1993**: crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y las Corporaciones Autónomas Regionales (como la CAR de Cundinamarca), autoridad ambiental competente en el territorio de ejecución del contrato.
- **Ley 373 de 1997**: establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), obligatorio para las entidades territoriales y autoridades ambientales en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial.
- **Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)**: compila y deroga el Decreto 1640 de 2012, regulando en su Título 4 (artículos 2.2.3.1.x) los instrumentos de planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA) y, en su artículo 2.2.3.1.9.x, la conformación y funciones de los **Consejos de Cuenca**, instancia consultiva mencionada expresamente en el objeto del proceso.
- **Decreto 1090 de 2018**: adiciona el Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA), incluyendo el aprovechamiento de aguas lluvias para fines no potables, uso principal de los reservorios tipo Zamorano.
- **Resolución 0509 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**: reglamenta la integración y funcionamiento de los Consejos de Cuenca.
- **Ley 2294 de 2023**: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", cuyo primer eje de transformación es el "ordenamiento del territorio alrededor del agua", marco de política pública nacional en el que se inscribe el presente proceso de contratación.

DECISIONES ADMINISTRATIVAS Y CONCEPTOS RELEVANTES

- **Conceptos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)** (Conceptos CRA 0034721 de 2008 y 0010991 de 2012): precisan la aplicabilidad de la NTC 1500 y el NSR-10 a los tanques de reserva de agua.

- **Concepto C-1287 de 2025 de Colombia Compra Eficiente**: reitera la obligación de las Entidades Estatales de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación, y los criterios de cobertura, umbrales y excepciones correspondientes.

ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES HISTÓRICAS

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de Transporte e instalación de reservorios tipo zamorano de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde 2026, relacionados con **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE RESERVORIOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TIPO ZAMORANO DESTINADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD HÍDRICA Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, COMO APOYO A LAS ACCIONES DE GOBERNANZA DEL AGUA DESARROLLADAS POR LOS CONSEJOS DE CUENCA EN EL MARCO DE LOS POMCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".**

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	VALOR	ACUERDO MARCO DE PRECIOS / LINK SECOP
SBV-CD-CSO-240-2025	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA BRAMADEROS DEL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ-CUNDINAMARCA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA TIPO ZAMORANO, PARA LA ÉPOCA DE SEQUÍA", COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, FORTALECIENDO LA RESILIENCIA COMUNITARIA Y GARANTIZANDO LA SEGURIDAD HÍDRICA EN CONCORDANCIA CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y DE GESTIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA-POMCA DEL RÍO SECO	($9.256.665)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8988949
SBV-CD-CSO-241-2025	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA SAN	($12.989.165)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	VALOR	ACUERDO MARCO DE PRECIOS / LINK SECOP
	NICOLAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍO SECO CUNDINAMARCA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA TIPO ZAMORANO, PARA LA ÉPOCA DE SEQUÍA", COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, FORTALECIENDO LA RESILIENCIA COMUNITARIA Y GARANTIZANDO LA SEGURIDAD HÍDRICA EN CONCORDANCIA CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y DE GESTIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA-POMCA DEL RÍO SECO.		=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8990441
SBV-CD-CSO-242-2025	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE PULÍ-CUNDINAMARCA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA TIPO ZAMORANO, PARA LA ÉPOCA DE SEQUÍA", COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, FORTALECIENDO LA RESILIENCIA COMUNITARIA Y GARANTIZANDO LA SEGURIDAD HÍDRICA EN CONCORDANCIA CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y DE GESTIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA-POMCA DEL RÍO SECO	($21.254.165	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8990706

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial del Proceso de Contratación. Dicho estudio comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales deben ser consultados entre otros a través de los siguientes mecanismos y adicionalmente en el estudio de mercado deberán aportarse todos los soportes correspondientes:

a) Solicitud de cotizaciones.
b) Consulta de bases de datos especializadas.
c) Análisis de consumos y precios históricos.

- **SOLICITUD DE COTIZACIONES**

Para determinar el presupuesto del proceso, dentro de la etapa de planificación y como parte del estudio del mercado correspondiente, que soporta el presente proceso, la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca, con el objeto de determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, procedió a consultar al mercado por medio de Solicitud de información SIP-SBV-061-2026 en la plataforma SECOP II, en donde no se recibieron cotizaciones

Ilustración 1.Información de cotizaciones- proceso: Solicitud de cotizaciones SIP-SBV-061-2026



Adicionalmente, con el propósito de contar con una referencia más amplia del comportamiento de los precios del mercado, se solicitaron cotizaciones a empresas del sector, de las cuales se cuenta con información de tres (3) empresas (FEDNA; JBZO; BOMBEROS VOLUTARIOS). Una vez revisadas y analizadas las cotizaciones allegadas a través de SECOP, se evidenció que los valores ofertados presentan diferencias significativas frente al valor estimado y proyectado por la Entidad para el presente proceso, por lo que dichas cotizaciones no serán consideradas como referencia para la determinación del valor estimado, al no guardar correspondencia con las condiciones económicas y presupuestales previstas para el proceso. En consecuencia, para efectos del análisis de mercado y la estimación del presupuesto oficial, se tendrán como referencia las cotizaciones que resulten acordes con las condiciones y características requeridas por la Entidad.

- **CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS**

Cuando por las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar se requiera la revisión de bases de datos, el responsable deberá dejar constancia de las consultas realizadas y de los precios que soportan su estudio.

Las bases de datos consultadas deben ser especializadas y representativas en el mercado del bien o servicio a contratar. Es de aclarar que este mecanismo por sí solo no es suficiente para adelantar un estudio de mercado que soporte un proceso de selección, como se mencionó anteriormente este es tan solo uno de los parámetros a ser utilizados para su correcta elaboración.

- **¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?**

Consultado el visor de contratación de la Gobernación de Cundinamarca, se evidencia que el departamento, no ha suscrito contrato de mínima cuantía, relacionado al objeto contractual "Sin embargo, la Gobernación de Cundinamarca ha adquirido algunos insumos relacionados con los aspectos técnicos relacionado

Tabla 3 Antecedentes de contratos.

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	191	$392,832,614,897	8.11%	177	$163,384,684,608	3.37%	132	$264,619,175,744	5.4
7810 - Transporte de correo y carga	1503	$241,586,857,303	4.99%	1544	$113,419,112,643	2.34%	1423	$94,717,545,823	1.9
3116 - Ferretería	2693	$71,377,683,727	1.47%	2881	$101,247,525,770	2.09%	1807	$49,731,236,627	1.0
2411 - Recipientes y almacenamiento	127	$5,926,227,952	0.12%	144	$16,550,156,040	0.34%	124	$21,489,800,621	0.4
Total	**4514**	**$711,723,383,879**	**14.70%**	**4746**	**$394,601,479,061**	**8.15%**	**3486**	**$430,557,758,815**	**8.8**

- **¿CÓMO HAN CONTRATADO PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES ESTATALES?**

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP$)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
Municipio de Corrales	MC-MDC-045 DE 2025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES ZAMORANO COMO FORTALECIMIENTO DE UNIDADES AGROPECUARIAS / DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DEL PROYECTO FONDO FINCA EN EL MUNICIPIO DE CORRALES	$ 5.000.000,00 COP	Mínima Cuantía
Municipio de Sogamoso	SMC-MS-109-2024	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES ZAMORANO CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA, PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA	$ 21.000.000,00 COP	Mínima Cuantía

		COMPETITIVIDAD Y PROTOCOLOS DEL SECTOR MINERO, MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
Municipio De Pivijay	MP-MC-026-2026	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO MEDIDA DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DEL FENÓMENO DE EL NIÑO PRONOSTICADO PARA EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY	$ 45.000.000,00 COP	Mínima Cuantía

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Selección ***Mínima Cuantía.***

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Finalmente, se mencionan algunas fuentes de información que pueden ser consultadas de acuerdo con lo estipulado en el portal de Colombia Compra Eficiente.

- **CONTEXTO ECONÓMICO**

DANE: www.dane.gov.co - ANIF: www.anif.gov.co - ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co - Banco de La República: www.banrep.gov.co - Cámaras de Comercio - Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co - Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co - Confecámaras: www.confecamaras.org.co - Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co - Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com

- **CONTEXTO TÉCNICO**

Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co - Información general: www.losavancestecnologicos.com - Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com

- **CONTEXTO REGULATORIO**

Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co - Superintendencias - Ministerios - Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co - Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

- **CONTEXTO AMBIENTAL**

Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co - Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co - Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co

- **ESTUDIO DE LA OFERTA**

SECOP: www.colombiacompra.gov.co - SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co - Superintendencias - Sectoriales

- **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

SECOP: www.colombiacompra.gov.co - Páginas web de las Entidades Estatales - Encargados de compras de otras Entidades Estatales - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

Nota: Para el caso de consultas de bases de datos especializadas deberán tenerse en cuenta como mínimo los siguientes factores: Objeto del contrato, alcance del objeto, presupuesto, características del bien y/o servicio a contratar, especificaciones técnicas, entre otros.

- **ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTÓRICOS:**

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Para determinar el presupuesto del proceso, dentro de la etapa de planificación y como parte del estudio del mercado correspondiente, que soporta el presente proceso, la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca, con el objeto de determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, procedió a consultar al mercado por medio de Solicitud de información SIP-SBV-052-2026 en la plataforma SECOP II, en donde NO se presentaron cotizaciones.

Ilustración 1.Información de cotizaciones- proceso: Solicitud de cotizaciones SIP-SBV-052-2026



Adicionalmente, con el propósito de contar con una referencia más amplia del comportamiento de los precios del mercado, se solicitaron cotizaciones a empresas del sector, de las cuales se cuenta con información de tres (3) empresas (FEDNA; JBZO; BOMBEROS VOLUTARIOS). Una vez revisadas y analizadas las cotizaciones allegadas a través de SECOP, se evidenció que los valores ofertados presentan diferencias significativas frente al valor estimado y proyectado por la Entidad para el presente proceso, por lo que dichas cotizaciones no serán consideradas como referencia para la determinación del valor estimado, al no guardar correspondencia con las condiciones económicas y presupuestales previstas para el proceso. En consecuencia, para efectos del análisis de mercado y la estimación del presupuesto oficial, se tendrán como referencia las cotizaciones que resulten acordes con las condiciones y características requeridas por la Entidad.

1. **Relación de valores ofrecidos por las tres (3) empresas que presentaron cotización:**

1. **Datos excluidos de la Desviación estándar**

Se procedió a efectuar el análisis de los valores cotizados después de IVA por cada uno de los ítems establecidos, aplicando en primera instancia una media aritmética o promedio y la desviación estándar para establecer un rango de precios entre un valor mínimo (desviación estándar menos el promedio) y un valor máximo (desviación estándar más el promedio) para realizar una poda de aquellos valores que se encuentren

muy por encima o muy por debajo respecto del máximo y el mínimo establecido, como se muestra a continuación:

Imagen 8. Estimación de Desviación estándar

	TANQUES ZAMORANO											
	PROVEEDORES									DESVIACIONES ESTANDAR		
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO PROMEDIO	1 PRECIO UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	2 PRECIO UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	3 PRECIO UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	DESVIACIÓN ESTANDAR	VALOR MINIMO	VALOR MAXIMO
1	SUMINISTRO	UN	10,00	24111803; 31162800	Tanques de almacenamiento ; Ferretería en general	$ 6.620.133	$ 6.850.200	$ 6.285.200	$ 6.725.000	$ 296.739	$ 6.323.394	$ 6.916.872
2	INSTALACIÓN	UN	10,00	72121507	Construcción, mantenimiento y reparación de reservorios	$ 794.940	$ 750.000	$ 829.520	$ 805.300	$ 40.760	$ 754.180	$ 835.700
3	TRANSPORTE	UN	10,00	78101802	Transporte de carga por carretera a nivel regional y nacional	$ 1.050.000	$ 1.100.000	$ 1.000.000	$ 1.050.000	$ 50.000	$ 1.000.000	$ 1.100.000

Fuente: Elaboración Propia

2. **<u>Porcentaje de variación respecto al promedio de los datos que se encuentran dentro del rango admisible, por ítem</u>**

Con los valores que no fueron podados y que se encuentran dentro del rango admisible, se determina el porcentaje (%) de variación tomando los valores cotizados por ítem y dividiéndolos en el promedio de los datos luego de la poda, como se muestra en la siguiente tabla:

Imagen 9. Estimación porcentaje de variación

	TANQUES ZAMORANO														
	PROVEEDORES											PORCENTAJE DE VARIACIÓN (%)			
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO PROMEDIO	1 PRECIO UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	2 PRECIO UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	3 PRECIO UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	PROMEDIO DESPUES DE PODA	ÍTEM	1	2	3	PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO POR ITEM
1	SUMINISTRO	UN	10,00	24111803; 31162800	Tanques de almacenamiento ; Ferretería en general	$ 6.620.133	$ 6.850.200	$ 6.285.200	$ 6.725.000	$ 6.787.600,00	1	0,92	7,40	0,92	4,16
2	INSTALACIÓN	UN	10,00	72121507	Construcción, mantenimiento y reparación de reservorios	$ 794.940	$ 750.000	$ 829.520	$ 805.300	$ 817.410,00	2	8,25	1,48	1,48	1,48
3	TRANSPORTE	UN	10,00	78101802	Transporte de carga por carretera a nivel regional y nacional	$ 1.050.000	$ 1.100.000	$ 1.000.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000,00	3	4,76	4,76	-	2,38

Fuente: Elaboración Propia

3. **<u>Cálculo del Valor Unitario de Referencia por ítem</u>**, de acuerdo con el criterio para aplicar la media según el porcentaje de variación obtenido:

Una vez obtenido el % de variación, se utiliza alguno de los siguientes criterios, por ítem según aplique:

a. La media aritmética, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 0% y 10%
b. La media geométrica, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 11% y 40%, o
c. La media armónica, si la variación promedio de datos admisibles es mayor al 40%.

Imagen 10. Estimación valor estimación de referencia

	TANQUES ZAMORANO												
	PROVEEDORES						1	2	3		POE ANTES DE IVA		
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO PROMEDIO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	PROMEDIO DESPUES DE PODA	MEDIA ARITMETICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS SUPERIORES AL 40%)
1	SUMINISTRO	UN	10,00	24111803; 31162800	Tanques de almacenamiento ; Ferretería en general	$ 6.620.133	$ 6.850.200	$ 6.285.200	$ 6.725.000	$ 6.787.600,00	$ 6.787.600	$ 6.787.311	$ 6.787.023
2	INSTALACIÓN	UN	10,00	72121507	Construcción, mantenimiento y reparación de reservorios	$ 794.940	$ 750.000	$ 829.520	$ 805.300	$ 817.410,00	$ 817.410	$ 817.320	$ 817.231
3	TRANSPORTE	UN	10,00	78101802	Transporte de carga por carretera a nivel regional y nacional	$ 1.050.000	$ 1.100.000	$ 1.000.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000	$ 1.074.709	$ 1.074.419

Fuente: Elaboración Propia

4. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

El POE se calcula tomando los valores unitarios de referencia obtenidos a través del Modelo de Tendencia Central, afectándolos por el IVA (19%) y luego el valor unitario incluido IVA se multiplica por la cantidad establecida por cada ítem, una vez hecho esto, se realiza la suma de todos los Ítems que reflejan el alcance del objeto a contratar, obteniendo un Presupuesto Oficial Estimado – POE que asciende a la suma de: *CIEN MILLONES NOVECIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($100.999.619)* incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables.

Imagen 11. Presupuesto Oficial Estimado

	CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO QUE DETERMINA EL PRECIO TECHO				
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO DESPUES DE IVA	PRECIO TOTAL ESTIMADO DESPUES DE IVA
1	SUMINISTRO	10	Unidad	$ 8.077.244	$ 80.772.440
2	INSTALACIÓN	10	Unidad	$ 972.718	$ 9.727.179
3	TRANSPORTE	10	Unidad	$ 1.050.000	$ 10.500.000
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				$ 100.999.619

Fuente: Elaboración Propia

Nota: La información de análisis de cotización se encuentra en el Anexo 2. denominado “Análisis cotizaciones (POE)”

GLOSARIO

Acuerdos Marco de Precios: Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios.

Adendas: Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

Bienes y servicios de características técnicas uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® -UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Código CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades Económicas.

Comprador público: Es la persona que en nombre de la Entidad Estatal toma decisiones de gasto público para poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios que están a cargo de las Entidades Estatales.

Dependencia: Unidades de Contratación del Sector Central del Departamento de Cundinamarca.

Documentos del Proceso: Los Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Entidad Estatal: Cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Estudio del sector: Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Demanda: Representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades.

Oferta: Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones.

Instrumentos de Agregación de Demanda: son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

Mecanismos de Agregación de Demanda: Hace referencia a los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda.

MiPymes: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

Orden de Compra: Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse a un instrumento de agregación de demanda, obligarse a sus términos y condiciones, y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora.

Plan Anual de Adquisiciones: Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.

Proceso de Contratación: Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Registro Único de Proponentes (RUP): Es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras

domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública conformado por el conjunto de plataformas o soluciones tecnológicas puestas a disposición del Sistema de Compra Pública por Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces.

SECOP II: Es la nueva versión del SECOP para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

Tienda Virtual del Estado Colombiano: es la plataforma en la cual las Entidades Estatales y los proveedores hacen las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco.

		Firma/VoBo
Aprobó:	Yamile Cerdas R	
Revisó:	Laura Camila Ramos	
Elaboró:	Uriel Fernanda Gonzalez	
	Maria Fernanda Torres	
	Diego Leonardo Perez	

Fecha de elaboración:	Octubre, 2026